



DECRETO Nº 1264

NEUQUÉN, 18 OCT 2010

VISTO:

El Registro Nº 0645/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Solicitud de Ingreso y la Nota Nº 050/10 producidas por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita la contratación del **Arq. MALTER TERRADA HORACIO, D.N.I. Nº 12.200.024**, bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir tareas de Proyectos e Inspecciones de Arquitectura dependiente de esa Subsecretaría, a partir de su notificación y hasta el 31 de marzo de 2011; adjuntándose Currículum Vitae del nombrado;

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Infraestructura;

Que por Pase Nº 896/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Consulta Ciudadana de Necesidades Infraestructura y Promoción de Obras", Imputación: 2-E-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor Malter Terrada Horacio y el señor Secretario de Infraestructura;

Que por Informe Nº 485/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de marzo de 2011, por la suma mensual de \$ 3.600.-;

Que por Pase Nº 908/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **MALTER TERRADA HORACIO, L.P. Nº 45188 (Grupo 10), D.N.I. Nº 12.200.024, C.U.I.T Nº 23-12200024-9, Clase 1956**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de marzo de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado desarrollará tareas en Proyectos e Inspecciones de Arquitectura, con dependencia de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-; de acuerdo al Informe Nº 485/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Consulta Ciudadana de Necesidades Infraestructura y Promoción de Obras", Imputación: 2-E-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Secretaria de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

